## VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de artefactos de iluminación para calle Florentina Gómez Miranda, y

## **CONSIDERANDO**:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios Nº 39/19, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "DIEGO HERALDO GOETTE", "MARIO JACOBI", "EDGARDO RÍOS", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "ELECTRICIDAD PARANÁ S.A".

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 02 de Mayo del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

## Por ello y en uso de sus facultades EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios Nº 39/19 cuya apertura se efectuó el día 02 de Mayo del corriente año, destinado a la adquisición de artefactos de iluminación para calle Florentina Gómez Miranda.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.
- <u>Art.4°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.